



DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº

El Pleno de la Corporación Municipal, en la sesión ordinaria celebrada el 8 de agosto de 2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Nerja para el año 2014, que consta de la Memoria y su contenido, las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Plantilla de Personal y el Anexo de Inversiones, con el resumen por capítulos del presupuesto de gastos e ingresos, el cual tras la resolución de las alegaciones/reclamaciones formuladas en el periodo de información pública, fue aprobado definitivamente por el Pleno, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 5 de septiembre de 2014, entrando en vigor el 17 de septiembre de 2014, tras la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 176, de fecha 16 de septiembre de 2014. En dicho Presupuesto se ha aprobado el aumento al 75% de la jornada laboral del puesto denominado Coordinador de la Oficina de atención al ciudadano, habiéndolo dotado de crédito presupuestario suficiente y adecuado.

De otra parte, en la sesión plenaria de 7 de julio de 2011, se creó el puesto de personal eventual denominado Coordinador de la Oficina de Atención al Ciudadano con dedicación parcial (50%), determinándose las retribuciones, así como, las características de la jornada. Régimen retributivo que fue modificado por el pleno en la sesión de 30 de agosto de 2013.

En virtud de las facultades que me confieren los arts. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 40 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, con sujeción a lo acordado en las sesiones plenarios de 7 de julio de 2011, 30 de agosto de 2013, 8 de agosto de 2014 y 5 de septiembre de 2014, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y visto el documento RC de la Intervención Municipal nº de operación 220140012475, sobre existencia de crédito, **HE RESUELTO:**

- Incrementar, con efectos desde el 1 de octubre de 2014, la jornada del puesto del personal eventual denominado Coordinador de la Oficina de Atención al Ciudadano de un 50% al 75%, siendo su régimen retributivo el aprobado para el personal eventual por el Pleno en la sesión de 7 de julio de 2011, con las modificaciones acordadas en sesión de pleno de 30 de agosto de 2013. Así mismo, las características de la jornada y demás consideraciones son las fijadas por el Pleno el 7 de julio de 2011 para el personal eventual.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- Ordenar la publicación del presente en el BOP de Málaga y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de conformidad con el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como en la página web municipal.
- Dar traslado del presente a los interesados, a la Intervención y Tesorería y a los Negociados de Nóminas y Personal.
- Dar cuenta al Pleno de la Corporación.

Nerja, a 1 de octubre de 2014
EL ALCALDE,

- José Alberto Armijo Navas-